

301464



301464

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE UNA PATENTE DE INVENCION ECONOMICO-COMERCIAL, POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA, A FAVOR DE DON JESÚ SANJURJO OLACIREGUI, Y DON AVELINO ZAMARRIEGO ABARDIA, AMBOS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, RESIDENTES EN MADRID(España) Calle Carretas,14

s o b r e:

"SISTEMA para llevar a cabo la incrementación de ventas en el comercio".-

=====

Con la presente solicitud se trata de proteger un sistema para llevar a cabo la incrementación de ventas en el comercio, con el cual se consiguen importantes ventajas y beneficios, los cuales vienen a redundar tanto en beneficio del propio comerciante como del cliente, puesto que por su compra se le retribuye con ciertos puntos canjeables por productos o por asistencia a viajes de índole turística.

301464



El sistema de incrementación que nos ocupa, consiste en que la Firma explotadora del sistema establecerá acuerdos mediante contrato con los comercios correspondientes que se dediquen única y exclusivamente a la venta de artículos y productos de verdadera necesidad, cuyos comercios recibirán por parte de la Firma citada una serie de puntos, los cuales serán entregados al cliente en el momento de su compra y en número relacionado con la cuantía de la adquisición.

Estos puntos adquiridos por el cliente podrán ir agrupándose por él hasta que contenga un número elevado o bien hacer uso de los mismos sea la cuantía que fuere.

La firma explotadora del sistema será la encargada de recibir dichos puntos una vez pasados por la mano del cliente de artículos y productos de necesidad, a cuya recepción entregará al dador por el valor de sus puntos un artículo o producto que ya no sea de necesidad, como por ejemplo, una plancha, una batidora, un molinillo, un televisor, un receptor de radio etc., etc. Cada uno de estos artículos o productos están valorados en un número determinado de puntos. También podrá optar el cliente por canjear sus puntos por un viaje o visita turística a elegir.

Si el cliente al presentar sus puntos no tuviera los necesarios, entonces la Firma explotadora del sistema, no obstante le entregará el artículo o tarjeta o billete para el viaje o similar, a reserva de que dicha diferencia que le queda por cubrir en puntos, en su día la haga efectiva por el mismo procedimiento, o sea entregando puntos del comercio lo que demuestra que este cliente sigue haciendo sus compras y por lo tanto incrementa las ventas del comercio destinado a tales fines, y una vez cancelada dicha diferencia que en su día no cubrió podrá continuar su opción de artículos y disfrute de viajes o similares.

301464



Es notorio el hacer constar que se deberá entender por artículos de necesidad los correspondientes a panaderías, comestibles, vestidos, trajes, ropa interior y calzados en general, así como otros que no se citan y se pueden clasificar de tal índole.

5 Si bien la forma de ejecución aquí descrita constituye aplicación preferente de la presente invención, podrán introducirse modificaciones de forma y de detalle sin que por ello varíe la esencialidad de la misma, la cual se reivindica en la siguiente

NOTA

10 En resumen; la presente solicitud recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

15 1ª.- Sistema para llevar a cabo la incrementación de ventas en el comercio, caracterizado porque consiste en que la Firma explotadora del sistema establecerá acuerdos mediante contrato con los comercios correspondientes que se dediquen única y exclusivamente a la venta de artículos y productos de verdadera necesidad, cuyos comercios recibirán por parte de la Firma citada una serie de puntos, los cuales serán entregados al cliente en el momento de su compra y en número relacionado con la cuantía de la adquisición.

20 2ª.- Sistema para llevar a cabo la incrementación de ventas en el comercio, según la reivindicación anterior, caracterizado porque los puntos adquiridos por el cliente podrán ir agrupándose por él hasta que contenga un número elevado o bien hacer uso de los mismos sea la cuantía que fuere.

25 3ª.- Sistema para llevar a cabo la incrementación de ventas en el comercio, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la firma explotadora del sistema será la encargada de recibir dichos puntos una vez pasados por la mano del cliente de artículos y productos de necesidad, a cuya recepción entregará al dador por el valor de sus puntos un artículo

301464²⁰



o productos que ya no sean de necesidad, o bien canjear los puntos por una tarjeta de viaje o excursión, siendo cada uno de estos artículos, viajes o excursiones por un número determinado de puntos.

5 4*.-Sistema para llevar a cabo la incrementación de ventas en el comercio, según la reivindicación anterior, caracterizado porque si el cliente al presentar sus puntos no tuviera los necesarios, entonces la Firma explotadora del sistema, no obstante le entregará el artículo, tarjeta o billete para el viaje
10 o excursión, a reserva de que dicha diferencia que le queda por cubrir en puntos, en su día la haga efectiva por el mismo procedimiento, o sea, entregando puntos del comercio lo que demuestra que este cliente sigue haciendo sus compras y por lo tanto incrementa las ventas del comercio, y una vez cancelada
15 dicha diferencia que en su día no se cubrió podrá continuar su opción de artículos y disfrute de viajes o similares.

5*.-SISTEMA PARA LLEVAR A CABO LA INCREMENTACION DE VENTAS EN EL COMERCIO.-

Según se describe en la presente memoria que consta de
20 cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 26 de junio de 1.964